



**DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
GOBERNACION**

La Subsecretaría de Rentas de la Gobernación de Nariño, teniendo en cuenta que no se ha podido surtir la notificación personal de los actos administrativos, de conformidad con las disposiciones reguladas en la ley 527 de 1999, así como lo contemplado en el artículo 298 del Estatuto Tributario Departamental, se permite informar que se ha emitido Resolución de Liquidación por medio de la cual se liquida y determina una obligación en mora por concepto de Tasa Pro Deporte, en contra de los siguientes contribuyentes.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran debidamente NOTIFICADOS a partir de la publicación del aviso en el portal de la Gobernación de Nariño.

Se informa que los términos para interponer los recursos a que haya lugar contra los actos administrativos notificados por este medio, se contaran a partir del día hábil siguiente a la desfijación del aviso en el portal web de la Gobernación de Nariño.

Atentamente;

**PAOLA VITERI SALAZAR.**  
Subsecretaria de Rentas Nariño  
Gobernación de Nariño

No. CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	DIRECCIÓN	FECHA PUBLICACIÓN WEB	FECHA DES FIJACIÓN WEB
GN0124-2023	10/01/2023	52426486	CLAUDIA PATRICIA NIÑO CEPEDA	No. 943	29/08/2025	Carrera 7A #106-64, Apto. 701	17/12/2025	23/12/2025

En caso de no poder acceder a la información, el contribuyente deberá acercarse a las oficinas de la Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Rentas, Gobernación de Nariño, para poder retirar copia del acto administrativo original en las dependencias ubicadas en la calle 19 # 23 -78, comunicarse al teléfono (602) – 7332133.

*zyzcpol*  
Proyecto Claudia Ortegón